

SESIÓN SOLEMNE NÚMERO 2
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO
PERIODO 2009-2012

(PARA LA REINSTALACIÓN DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL)

EN EL MUNICIPIO DE MOROLEON, GUANAJUATO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NUMERO 30 DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES EN EL MUNICIPIO, DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, PARA CONSTITUIR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA FINALIDAD DE INTEGRARSE Y ORGANIZARSE ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN DESASTRE PROVOCADO POR AGENTES NATURALES O HUMANOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE Y A LOS QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL MUNICIPIO. A LA QUE FUERON CONVOCADOS PARA ESTA FECHA, MEDIANTE LA CONVOCATORIA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2009.

APERTURA DE SESIÓN

PRESIDE LA REUNIÓN EL C. PROF. J. JESUS ROSILES LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN DIO LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES.

I.- ENSEGUIDA EL C. PROF. J. JESUS ROSILES LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO EJECUTIVO, PROF. EVERARDO BEDOLLA LÓPEZ, REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL C. J. JESÚS ROSILES LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL C.P. HERIBERTO RENTERÍA BALCÁZAR, SINDICO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS REGIDORES; LOS C.C. EDUARDO RAYNIER ORTEGA ALVARADO, LUZ ANGÉLICA GARCÍA LÓPEZ, JORGE MARTÍNEZ ZAMUDIO, GABRIEL GARCÍA DE ALBA VIEYRA, MA. SOLEDAD AGUILAR OJEDA, ROBERTO JESÚS FONSECA ZAVALA, MA. ELENA OROZCO ZAMUDIO, JORGE ORTIZ ORTEGA, ANA LUISA MARTÍNEZ ORTEGA Y BENJAMÍN GARCÍA ALCÁNTAR.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

COMO SEGUNDO PUNTO SE CONSTATA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIENDO EL SECRETARIO A INFORMARLO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

ENCONTRÁNDOSE LOS CC. REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL INVESTIDOS CON FACULTADES LEGALES PARA CONOCER, DELIBERAR, ANALIZAR, RESOLVER Y APROBAR SOBRE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

Hoja número 02 dos, del Acta de la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 02, celebrada el día 06 seis de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.

III.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN

ABORDANDO ENSEGUIDA EL **PUNTO TRES** DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR LO QUE EL SECRETARIO LE SOLICITO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL FUERA TAN AMABLE DE INSTALAR LA SESIÓN QUIEN LO HIZO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

COMPAÑEROS INTEGRANTES DE CABILDO: SINDICO Y REGIDORES; ES PARA MI UN HONOR DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 10:10 DIEZ HORAS DIEZ MINUTOS DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009. ESPERANDO QUE LOS TRABAJOS QUE AQUÍ SE REALICEN SEAN PARA EL BIEN COMÚN DEL MUNICIPIO DE MOROLEON, GUANAJUATO.

IV.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO DA PASO AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, DANDO LECTURA DEL MISMO.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- V. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- VI. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS PUNTOS.

V.- EXPOSICION DE MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES.

EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPONE LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES QUE SUSTENTAN LA CONFORMACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL EN ESTOS TÉRMINOS.

QUE NUESTRO MUNICIPIO, POR SU PROPIA NATURALEZA Y SITUACIÓN GEOGRAFICA, ESTA EXPUESTO A UNA DIVERSIDAD DE RIESGOS QUE LO AMENAZAN Y QUE EN OCASIONES LE HAN LLEGADO A CAUSAR DAÑOS, COMO SON LOS FENÓMENOS NATURALES O HUMANOS.

Hoja número 03 tres, del Acta de la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 02, celebrada el día 06 seis de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.

QUE RESULTA NECESARIO E INELUDIBLE BRINDAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA POBLACIÓN, SU INFRAESTRUCTURA Y SU MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE DE MANERA HOMÓLOGA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ES UN CONJUNTO ORGANICO QUE INCORPORA Y COORDINA DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE POR SU NATURALEZA Y FUNCIONES TIENEN INJERENCIA EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

QUE DE IGUAL MANERA LAS REPRESENTACIONES O DELEGACIONES FEDERALES Y ESTATALES ACREDITADAS EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS MUNICIPALES QUE SON RESPONSABLES DE PROPORCIONAR UNA RESPUESTA PRIMARIA, DEBEN SER INCORPORADOS AL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARTICIPANDO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LOS PLANES MUNICIPALES DE CONTINGENCIAS.

QUE OTRO DE LOS PARTICIPANTES EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL, LO CONSTITUYEN LAS ORGANIZACIONES MUNICIPALES, COMO SON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, VECINALES, DEPORTIVAS, EDUCATIVAS, EJIDALES, SOCIALES, ETC. QUE DE UNA MANERA ORGANIZADA CORRESPONSABLE DEBEN PARTICIPAR EN LAS TAREAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL.

QUE EN RESPUESTA A ESTA NECESIDAD Y COMO CONSECUENCIA OBLIGADA DE LA CREACIÓN LEGAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERE DE UN MECANISMO QUE INCORPORE DE MANERA INTEGRAL LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN SUS TRES NIVELES Y DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL.

DE DONDE RESULTA IMPOSTERGABLE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO COMO AUTORIDAD MÁXIMA Y COMO UN ORGANO CONSULTIVO Y DE PLANEACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. CUYAS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

QUE EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS RESULTA NECESARIA LA CONFORMACION DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMO EL ÓRGANO EJECUTIVO Y OPERATIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. QUE TIENE LA RESPONSABILIDAD DE INTEGRAR, COORDINAR Y DIRIGIR EL PROPIO SISTEMA, ASÍ COMO ELABORAR, IMPLEMENTAR Y OPERAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y LOS PLANES MUNICIPALES DE CONTINGENCIAS, ADEMÁS DE REALIZAR TRABAJOS DE PREVENCIÓN, DIFUSIÓN, ANÁLISIS, ORIENTACIÓN Y APOYO Y EJECUTAR LOS TRABAJOS CONCRETOS EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Hoja número 04 cuatro, del Acta de la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 02, celebrada el día 06 seis de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.

QUE ATENTO QUE EL SISTEMA NACIONAL SE SUSTENTA EN GRAN PARTE EN LA RESPONSABILIDAD PRIMARIA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. QUE PREVIAMENTE ACTÚAN ANTE LA PRESENCIA DE UNA CALAMIDAD EN SU TERRITORIO, Y QUE SOLAMENTE CUANDO REBASA SU CAPACIDAD DE RESPUESTA SOLICITA AYUDA DE OTROS MUNICIPIOS O DE LA INSTANCIA ESTATAL.

POR LO QUE ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO RESULTA NECESARIO QUE EN CADA EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ESTAS NO DEJEN DE EJERCERSE.

EN CUANTO A LOS FUNDAMENTOS LEGALES:

EN PRIMER LUGAR EN LA OBLIGACIÓN LEGAL. CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO PARA LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CAPÍTULO QUINTO DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO, EN SUS ARTÍCULOS 11 AL 13, QUE ESTABLECEN QUE EN CADA MUNICIPIO SE DEBERÁ CONSTITUIR UN CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SERÁ UN ÓRGANO CONSULTIVO DE OPINIÓN Y DE COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES EN LA MATERIA. EL CUÁL DEBERÁ INTEGRARSE CON UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ EL TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL Y COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y LOS VOCALES TITULARES DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUYAS ACTIVIDADES SE REFIERAN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LA PROTECCIÓN CIVIL DE CONFORMIDAD CON LA COMPETENCIA QUE A CADA CUAL LES SEÑALA DICHA LEGISLACIÓN PRECISADA.

EN SEGUNDO LUGAR. EN LA NECESIDAD DE INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EL CUAL TIENE COMO FIN PRIMORDIAL PROTEGER LA VIDA DE LA POBLACIÓN, SU PATRIMONIO, LA PLANTA PRODUCTIVA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SU ENTORNO NATURAL, ANTE FENÓMENOS DE CARÁCTER GEOLÓGICO, HIDROMETEOROLÓGICO, QUÍMICO-TECNOLÓGICO, SANITARIO-SOCIOLÓGICO Y SOCIO-ORGANIZATIVO, QUE PUEDEN PRODUCIR RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE Y QUE ADEMÁS:

SIENDO LAS UNIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL POR NATURALEZA LAS INSTANCIAS OPERATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ES NECESARIO NORMAR SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN ORDEN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE DESCRITA ANTERIORMENTE Y A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO INCORPORANDO Y NORMANDO LA PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN DE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD A FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN DE LA POBLACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

Hoja número 05 cinco, del Acta de la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 02, celebrada el día 06 seis de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.

Y QUE LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PREVEEN LA CREACIÓN DE ORGANOS CONSTRUCTIVOS, CONSULTIVOS, DECISORIOS Y OPERATIVOS. ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES Y COMITES DE PROTECCIÓN CIVIL. PARA ELEVAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y PARA HACER FRENTE CON OPORTUNIDAD Y EFICACIA LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES O HUMANOS QUE AMENAZAN A LA POBLACIÓN, SUS BIENES Y ENTORNO NATURAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, PROCEDE LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN FORMAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

VI.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTÓ LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CONFORMADO DE LA MANERA SIGUIENTE:

1. **PRESIDENTE DEL CONSEJO:** EL C. PROF. J. JESUS ROSILES LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.
2. **SECRETARIO EJECUTIVO:** EL C. PROF. EVERARDO BEDOLLA LOPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
3. **SECRETARIO TÉCNICO:** EL C. T.U.M. JAIME DÍAZ ALBOR.
4. **VOCALES (O CONSEJEROS):**

C. MA. ELENA OROZCO ZAMUDIO, REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO.
C.P. MA. SOLEDAD AGUILAR OJEDA, REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO.
C. ROBERTO JESÚS FONSECA ZAVALA, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO.
C.P. JUAN CARLOS ARCE HERNANDEZ, TESORERO MUNICIPAL.
C.P. KATYA V. VILLALOBOS OLIVEROS, CONTRALOR MUNICIPAL.
L.A.E. VICTOR M. GUERRERO CENTENO, DESARROLLO SOCIAL.
L.C.C. JENIFER OROZCO LEÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL.
ARQ. ARMANDO GORDILLO ZAMUDIO, DIR.DESARROLLO URBANO.
LIC. ASSUR GERMÁN GARCÍA LÓPEZ, OFICIAL MAYOR.
LIC. JORGE ALVARO GARCIA NUÑEZ. DEPARTAMENTO JURIDICO.
ARQ. FIDEL CALDERÓN CHÁVEZ, DIR. DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.
LIC. YESSICA GUZMÁN HUERTA, ÁREA DE FISCALIZACIÓN Y REGLAMENTOS.
LIC. JOSÉ MARÍA MAGAÑA ZAMUDIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
L.E.M. LEONARDO FONSECA BEDOLLA, SISTEMA DE EMERGENCIAS 066.
C. JAIME LÓPEZ MARTÍNEZ, TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL.
C. PEDRO ORIDIN BIDEGUREN, CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACION ESTATAL.
PROFR. JUAN MANUEL LÓPEZ GUZMÁN, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
MTRA. MARÍA JUANA ROSA YOLANDA LÓPEZ SANCHEZ, DIF MUNICIPAL.
ARG. ROGELIO VILLAGÓMEZ, CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN MOROLEON.
C. FERNANDO ZAVALA ZAVALA, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.
C. AGUSTÍN GUZMÁN ZAVALA, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.
ARQ. LUIS ANTONIO GUERRECA PÉREZ, PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO.
FRANCISCO MARTÍNEZ DIVIS, ATENCIÓN A INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA CONAGUA GUANAJUATO.
ING. ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA, DIRECTOR EN GUANAJUATO DE LA CONAGUA.

Hoja número 06 seis, del Acta de la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 02, celebrada el día 06 seis de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.

DR. ANTONIO OROZCO, DIRECTOR DEL CAISES MOROLEÓN.
D.E.M. DAVID CORDOBA CAMPOS, GRAL. DE BRIGADA XVI ZONA MILITAR.
ING. LEOPOLDO GÓMEZ CRUZ, SUPERINTENDENTE DE LA ZONA CFE SALVATIERRA.
CDTE. TOMAS VERGÍL MARTÍNEZ, BOMBEROS MOROLEÓN.

TERMINADA LA LECTURA DE LA PRESENTE PROPUESTA EL C. SECRETARIO ACLARA QUE LAS DESIGNACIONES SE HACEN ATENDIENDO AL CARGO PÚBLICO, PRIVADO O SOCIAL QUE CADA PERSONA PROPUESTA DESEMPEÑA POR LO QUE EN CASO DE CAMBIAR LOS TITULARES O REPRESENTANTES PÚBLICOS O PRIVADOS, EL CARGO CORRESPONDE A LA PERSONA QUE LO DESEMPEÑE.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CABILDO LA PROPUESTA PRESENTADA Y NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACION AL RESPECTO SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE:

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA PRESENTADA.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A LA DESIGNACION DEL TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

ACTO SEGUIDO EN USO DE LA PALABRA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE AL C. T.U.M. JAIME DÍAZ ALBOR PARA OCUPAR EL PUESTO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EXPONIENDO LOS MOTIVOS QUE TIENE PARA DICHA PROPUESTA, RESALTANDO EL PERFIL Y LA EXPERIENCIA CON QUE CUENTA EN LA REALIZACION DE ESTAS FUNCIONES.

ACTO SEGUIDO EL C. PESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO O PREGUNTA A LA PROPUESTA SE HAGA SABER Y TODA VEZ QUE NO EXISTE PREGUNTA O COMENTARIO QUE RESOLVER SE PROCEDE A LEVANTAR LA VOTACIÓN DE LA CUAL RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA PRESENTADA AL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FELICITA A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y LOS EXHORTA A CONTINUAR TRABAJANDO EN ESTA NOBLE Y ARDUA LABOR A FAVOR DE NUESTRA COMUNIDAD.

EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR ROBERTO JESUS FONSECA ZAVALA PROPONE QUE SE DESTINE UNA PARTIDA ECONÓMICA EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO PARA LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA ANTERIOR.

Hoja número 07 siete, del Acta de la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 02, celebrada el día 06 seis de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO.

VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ TRATADO Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDIÓ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, A DECLARAR FORMALMENTE CERRADA LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, SIENDO LAS 10:32 DIEZ HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, ORDENANDOSE AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE DESPUÉS DE SER LEÍDA, FUE RATIFICADA Y FIRMADA EN TODAS SUS PARTES PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON QUEDANDO ENTERADOS DE SU CONTENIDO E IMPUESTOS DE SUS OBLIGACIONES Y ACEPTANDO EL CARGO CORRESPONDIENTE DAMOS FE.

*PROFR. JESÚS ROSILES LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL*

*C.P. HERIBERTO RENTERÍA BALCAZAR
SÍNDICO MUNICIPAL*

*C. EDUARDO RAYNER ORTEGA ALVARADO
REGIDOR*

*LIC. LUZ ANGELICA GARCÍA LÓPEZ
REGIDORA*

*ING. JORGE MARTÍNEZ ZAMUDIO
REGIDOR*

Hoja número 08 ocho, del Acta de la Sesión Solemne de Ayuntamiento número 02, celebrada el día 06 seis de Noviembre del año 2009 dos mil nueve.

*ING. GABRIEL GARCÍA DE ALBA VIEYRA.
REGIDOR*

*C.P. MA. SOLEDAD AGUILAR OJEDA.
REGIDORA*

*LIC. ROBERTO JESÚS FONSECA ZAVALA
REGIDOR*

*LIC. MA. ELENA OROZCO ZAMUDIO
REGIDORA*

*LIC. JORGE ORTIZ ORTEGA
REGIDOR*

*PROFA. ANA LUISA MARTÍNEZ ORTEGA.
REGIDORA*

*LIC. BENJAMÍN GARCÍA ALCÁNTAR
REGIDOR*

*PROFR. EVERARDO BEDOLLA LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO*